

D. Teodoro Dávila, D. Juan Velasco, D. Fulgencio Merequer, D. Diego G. Alós, D. Gabriel Guillén y D. Manuel Mata.

Se hizo merito de que la presente Sesión tiene por objeto tratar de los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia 19 del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero de Srs Concejales, y de que en esta podría hacerse validamente una cualquiera el de los que asistían segun dispone el artº 104 de la Ley.

Leídas las actas de la del 18 y extraordinaria del 19, del corriente mes, y encontrando las conformes el Ayuntamiento fueron aprobadas.

Boletines oficiales.

Verificose la lectura de los Boletines Oficiales correspondientes a los días del 16 del actº al 21 inclusive, y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contenían.

El Gobernador civil remitió a este Ayuntamiento para que estudié el proyecto de construcción de un nuevo cementerio de acuerdo con lo informado por la Junta de Sanidad.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr Gobernador civil en la que manifiesta que habiéndose producido diferentes quejas breviales referentes a la mala situación y otras circunstancias de los cementerios de esta Capital la Junta provincial de Sanidad, acordó el día tres del corriente emitir el informe de que reuniría copias en vista del cual y de la obligación que le impone el artº 23 de la Ley provincial vigente, remitir al Maestro y al Ayuntamiento a que tomen resolución pronta y efectuar en asunto de tan vital interés para la higiene y salud del vecindario de esta Ciudad, interesando recibido de la comunicación y aviso de las gestiones y resoluciones que se adopten, recomendando, apartar de que sea innecesario, la conveniencia de proceder de acuerdo con el Exmo e Ilmo Sr Obispo de la Diócesis, con el fin de evitar conflictos entre la potestad eclesiástica y la autoridad civil.